



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El ingreso en el país de las políticas neoliberales de la mano de la gestión del actual gobierno nacional, ha desembocado en la toma de deuda con el Fondo Monetario Internacional con la consecuente presión económica y financiera para la sociedad argentina, afectando la calidad de vida de la población. Así, no deja de crecer una crisis que entre sus componentes más recalcitrantes tiene el incontenible incremento de la inflación, el desfinanciamiento a las provincias, la escalada del dólar y la obligatoriedad de cumplimiento de metas fiscales y financieras que los organismos externos ejercen sobre nosotros y nos encausan hacia un camino peligrosamente similar al que se vivió en los años 2000 y 2001.

Reiterados informes de la CEPAL y la Universidad Católica Argentina, muestran día a día el desgranamiento de las condiciones socioeconómicas de los habitantes argentinos, con el aumento del desempleo, el incremento de la pobreza y los exorbitantes tarifazos; todo bajo un discurso hipócrita de: "vamos por el camino correcto y hacia un equilibrio".

Sin lugar a dudas, las evidencias muestran que se está gobernando sobre la coyuntura y con políticas que favorecen a los grupos de especulación financiera que necesariamente perjudican al conjunto de los argentinos. La política de reducción del gasto público ha vuelto a la escena nacional y la presión es cada vez mayor. El desconcierto del gobierno nacional se manifiesta en todos los órdenes institucionales. El 13 de agosto del corriente arribó a la Argentina una misión del FMI para revisar las metas que el Gobierno Nacional prometió cumplir al tomar deuda con este organismo. Al cerrar la jornada con el dólar cotizando por encima de \$ 30, el incremento del desempleo, la caída del consumo y necesidad de reducir el gasto público el Presidente Macri apeló nuevamente a un Decreto para eliminar el Fondo Federal Solidario creado por Decreto N° 206 del año 2009 a través del cual se transfería a las provincias y municipios el treinta por ciento de la recaudación de los derechos de exportación a la soja. Este Fondo cumple un papel fundamental en la reactivación de la obra pública para las provincias como para los municipios que, con este mecanismo, contaban con fondos frescos para mantener los índices de ocupación entre sus habitantes.

Esta medida disminuye sensiblemente el ingreso de fondos a la provincia de Río Negro que dejará de percibir alrededor de \$ 800.000.000 anuales, destinados a infraestructura, de los cuales más de \$ 200.000.000 eran



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

destinados a los municipios y Comisiones de Fomento rionegrinas.

Es importante recordar que el Fondo Federal Solidario se creó con el propósito de financiar de manera solidaria a las provincias y municipios en lo atinente a obras que contribuyen a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en los ámbitos urbanos y rurales. La cláusula de restricción que poseía el fondo es que los recursos no sean utilizados para gastos corrientes.

En conclusión, este decreto no es más que una nueva acción de ajuste hacia los habitantes rionegrinos, hacia los sectores que menos tienen, que se suman a otras políticas de Cambiemos como los despidos en organismos del Estado Nacional, la eliminación del monotributo social, el recorte a las asignaciones familiares, la propuesta de eliminación del 40% de zona, la no transferencia de fondos a las Universidades públicas, y otras que se están diagramando con el solo propósito de cumplir con el proceso de convergencia al equilibrio fiscal exigido para pagar la deuda externa con el FMI en detrimento de nuestro pueblo.

Por ello:

Autor: Bloque Frente para la Victoria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar a través de un Decreto, el Fondo Federal Solidario creado por el Decreto n° 206/2009, por el cual se coparticipa a las provincias y municipios el treinta por ciento de la recaudación de los derechos de exportación a la soja. Medida que cercena un derecho adquirido de las provincias.

Artículo 2°.- De forma